REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO Nº / + 18

RETIRO, 1 1 JUN 2012

VISTOS:

- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por el interesado;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004 de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

1º Concédase permiso administrativo, <u>sin goce</u> de remuneraciones, al funcionario municipal que se indica, por el período que se señala:

NOMBRE : **JOSÉ SALAZAR CUEVAS**

RUT : 12.177.050-4
CARGO : Técnico D.O.M.
DESDE : 11.06.2012
HASTA : 11.06.2012
TOTAL DÍAS : 01 día.

HERRERA

MOTIVO : Trámites y examen médico en Chillan.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.

JEFE DESAMUE

- Interesado.
- Carpeta Funcionario.
- Carpeta Remuneraciones.

NANZAS NANZAS

- Unidad de Control.
- Archivo Control Asistencia.
- <u>- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./</u> GBT/SMH/iep

GERARDO BAYER TORRES